

CONSTANCIA. Septiembre 01 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el escrito anterior radicado por la demandante.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2009-00360-00 (Investigación Paternidad)

Se ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior por la señora GLORIA PATRICIA OSPINA DUQUE.

En consecuencia, se dispone LIBRAR oficio al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía “CAJA HONOR”, para que INFORME el concepto del título judicial No. 41803001295836 de fecha 12 de Julio de 2021, por valor de \$16.129.464, consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

Se ADVIERTE a la señora Gloria Patricia Ospina Duque que debe allegar las evidencias del cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo a la contraparte un ejemplar de todas las solicitudes que eleve al Despacho.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 155 el 02 de
septiembre de 2021.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria